Radicado No.: 2-2026-005116
Fecha: 20-02-2026

Código validación comunicación: 906e7
Número de expediente: 2026001034E
Código de validación expediente: 6d01b

Código Dependencia: 2201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON
Fiscal General
Fiscalia General de la Nacion
ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta a Derecho de Petición -2026-004390

Cordial saludo,

Por considerarlo un asunto de su competencia, la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", procede a dar traslado a la Fiscalía General de la Nación, del derecho de petición referenciado en el asunto, presentado por el señor **Mario Enrique Castillo Olivarez**, en el cual realiza la siguiente solicitud: "*solicito una defensa judicial equitativa, revisión al debido proceso, reconstrucción de los hechos momento, modo y lugar del procedimiento ya que es un falso positivo y fuera de eso me judicializaron injustamente, también que las entidades no sean corruptas y se peguen de una notificación que nunca llego a mis manera electrónica y sí que menos a mi habitad.*".

Lo anterior, con el fin de ponerlo en su conocimiento y para que en el marco de sus competencias legales suministre respuesta a la solicitud expuesta en el derecho de petición y/o se realicen las gestiones que consideren pertinentes.

Así mismo, es preciso señalar que esta Dirección informó al solicitante que la petición elevada mediante radicado **No. 1-2026-004390**, ha sido trasladada a la fiscalía general de la Nación, para que se manifiesten de acuerdo con sus atribuciones legales.

Agradecemos su colaboración y gestión a la petición que a través de este oficio se remite a su dependencia.

Atentamente,

Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Coordinador
Grupo de Coordinación para la Formalización
de Actividades Mineras

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-004390

Elaboró: Karen Cardozo Cáceres
Revisó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo
Aprobó: Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo